

INSCRIPCION PERSONAS INTERESADAS EN SER ACOGEDORAS DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO DE UCRANIA:

Nombre y Apellidos:

Fecha de Nacimiento:

DNI/NIE:

Domicilio:

Tfno.:

Dirección de mail:

Aportación:

ACOGIDA EN MI DOMICILIO CON MI FAMILIA:

CESION TEMPORAL DE PISO/CASA O SIMILAR:

DURACION DEL TIEMPO QUE ESTOY DISPUESTO A ACOGER:

Importante: con este cuestionario lo que se pretende o se persigue es disponer de un posible listado de personas que estén dispuestas a acoger (familias, con hijos menores, mayores, personas solas... , por el tiempo que establezca las autoridades en los permisos de residencia que les serán concedidos). Este listado se trasladara a Cáritas Diocesana Alcalá de Henares donde será utilizado según lo que dispongan los gobiernos al respecto.

Información adicional que usted debe de conocer:

El procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto de Ucrania:

- En el caso de no venir ya con la condición de refugiado, deberán acudir a la Dirección General de Policía, centros de acogida a los que deriva el Ministerio de Seguridad Social y Migraciones.
- En ese momento aportarán la documentación acreditativa para que pueda iniciar la petición de la aplicación del régimen de protección temporal

El procedimiento prevé una resolución en un plazo de 24 horas y la protección temporal inicial tendrá una vigencia de 1 año, este permiso equivaldrá a tener permiso de residencia y trabajo.